



CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

SERVICIO
DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 16.0.1

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/1875
Fecha: 11/03/2024

RESOLUCIÓN

Expediente de contratación del programa “PLAN DE MOVILIDAD JUVENIL DE GRAN CANARIA: JUEMVCAN VERANO 2024”
Asunto: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN XP0088/2024 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (artículos 156 y ss LCSP).

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementaria que la desarrollan; **Vista** la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) que establece normas específicas de contratación de las Entidades Locales; **Visto** el Acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 31 de julio de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP

Vista la Resolución nº CGC/2024/647 suscrita con fecha de 29 de enero de 2024, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación denominado “PLAN DE MOVILIDAD JUVENIL DE GRAN CANARIA: JUEMVCAN VERANO 2024”; vistos los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares; vistos los Informes favorables de la Asesoría Jurídica, y de la Intervención General fiscalizados el 16 de febrero y el 11 de marzo de 2024 respectivamente;

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la ejecución del contrato.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación denominado “PLAN DE MOVILIDAD JUVENIL DE GRAN CANARIA: JUEMVCAN VERANO 2024”, nº de Expediente XP0088/2024.

TERCERO: Disponer la apertura del Procedimiento Abierto en virtud de lo dispuesto en los art. 156 y siguientes LCSP, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, con un presupuesto máximo de licitación de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL EUROS (218.000,00 €)** no estando obligados a consignar separadamente la cuota IGIC repercutida debiendo entenderse, en su caso, comprendida en el precio de la operación, todo ello en virtud de lo dispuesto en la normativa regulador del IGIC referido al Régimen Especial de Agencias de Viaje (Art. 54 de la Ley 20/1991 de 7 junio, la Ley 42012 de 25 de junio, de Medidas Administrativa y fiscales y la ley 11/2015 de 29 de diciembre de Presupuesto para 2016).

Código Seguro De Verificación	PLTK40PbeMmUF0fEYkiS+Q==	Fecha	11/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PLTK40PbeMmUF0fEYkiS+Q= =	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	FzkpeAYgsqo1B10Nj+DLxg==	Fecha	11/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/FzkpeAYgsqo1B10Nj+DLxg= =	Página	1/2





CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

SERVICIO
DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 16.0.1

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/1875
Fecha: 11/03/2024

CUARTO: Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Contratación, a la Intervención General y al Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular a los efectos oportunos.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica al pie de esta Resolución.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno 31/07/2019)

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	PLTK4OPbeMmUF0fEYkiS+Q==	Fecha	11/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PLTK4OPbeMmUF0fEYkiS+Q=	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	FzkpeAYgsqo1B10Nj+DLxg==	Fecha	11/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/FzkpeAYgsqo1B10Nj+DLxg=	Página	2/2

